

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN CAUCA

DICIEMBRE TRES DE DOS MIL VEINTE

190013103003 201100246

Pasa a Despacho el presente proceso DIVISORIO instaurado por la señora SOCORRO DE JESUS CHAVES FUENTES contra JAIRO ALONSO CHAVES COBO una vez allegada por la apoderada del señor JAIRO ALONSO CHAVES PEREZ solicitud de aplazamiento de audiencia programada para el día 4 de diciembre de 2020

SOLICITUD ELEVADA

Mediante memorial presentado en la fecha por la apoderada judicial del señor JAIRO ALONSO CHAVES COBO solicita al Despacho aplazamiento de la audiencia programada para el día 4 de diciembre de 2020 a partir de las nueve de la mañana atendiendo a que su representado se encuentra en aislamiento preventivo por presentar síntomas de COVID 19, y que dada su situación económica no cuenta con equipo técnico que le permita enlazarse a la audiencia pues no cuenta con sistema telefónico de alta gama que se lo permita, ni tampoco asistir a sala de internet para asistir a la misma.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Atendiendo a que la excusa presentada por la abogada ha sido entregada antes de la programación de la audiencia , de conformidad con el art. 372 del C.G.P. se accederá a decretar el aplazamiento de la audiencia dada la circunstancia de enfermedad que afronta el señor CHAVES COBO

Debiendo en consecuencia informar a los citados de dicha eventualidad

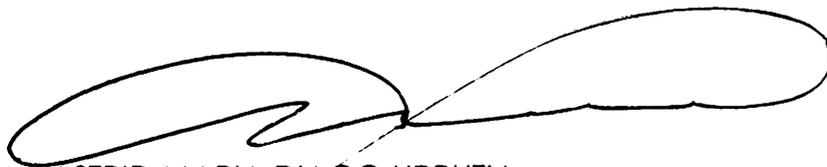
Pase nuevamente el proceso a despacho para reprogramar la audiencia

Por lo expuesto se DISPONE

APLAZAR la audiencia programada para el día 4 de diciembre de 2020 a partir de las nueve y treinta de la mañana, atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada del señor JAIRO ALONSO SANCHEZ COBO atendiendo a su estado de salud que le impide estar presente en la misma, dado el aislamiento ordenado por la EPS a la cual se encuentra afiliado.

Notifíquese a las partes por el medio mas eficaz

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ